



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Medellín, 02 de septiembre de 2022

Señor
GILBERTO DE JESÚS RESTREPO ÁLVAREZ

ASUNTO: **NOTIFICACIÓN POR AVISO (artículo 69, inciso 2° Ley 1437 de 2011 – CPACA)**
RADICADO: **2.873-15**

Señor **GILBERTO DE JESÚS RESTREPO** por medio del presente aviso, le estamos notificando la providencia que declara la CADUCIDAD de la acción disciplinaria, con fecha 22 de junio de 2022, emitida por este Tribunal en el proceso radicado 2.873-15, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En la providencia en mención se resolvió lo siguiente:

“(…) PRIMERO: DECLARAR LA CADUCIDAD de la acción disciplinaria ético-profesional en el proceso radicado bajo el número 2.873-15.

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, DECRETAR LA PRECLUSIÓN de la investigación iniciada en atención a la queja interpuesta por los señores GILBERTO DE JESÚS RESTREPO RESTREPO, JOSÉ ROBERTO AGUDELO, MARÍA LEONILA HENAO GARCÍA y CARMEN ROSATAMAYO, en contra del doctor (...), conforme a lo anotado en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: Contra el presente decisión proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán interponerse ante este Tribunal dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011”.

Se indica que contra la presente providencia proceden los recursos de reposición y apelación, ante este Tribunal, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contenido en la Ley 1437 de 2011

Por motivos de reserva de la historia clínica, no será publicada copia íntegra del acto administrativo, por lo tanto, si desea copia de la providencia deberá ser solicitada directamente al Tribunal a través del correo electrónico: tribunal@temantioquia.org



TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA DE ANTIOQUIA

Fecha de publicación del aviso en la página WEB: 02 de septiembre de 2022.
Fecha de desfijación del aviso: 08 de septiembre de 2022.

De conformidad con lo anterior se advierte que la notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, es decir, el día 09 de septiembre de 2022.

Atentamente,


ALEJANDRA MARÍA ZAPATA HOYOS
Abogada – Secretaria